



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTOS: El Memorando N° D000135-2019-IRTP-OIE de la Oficina de Informática y Estadística; el Memorando N° D0001261-2019-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 829 se crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante IRTP) que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, para lo cual, tiene a su cargo la operación de los medios de radiodifusión sonora y por televisión de propiedad del Estado, asumiendo la titularidad de las frecuencias correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, de fecha 08 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de Gobierno Electrónico, por considerar la seguridad de la información como un componente crucial para dicho objetivo;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2018/IRTP, de fecha 19 de junio de 2018, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2019/IRTP, se conformó el Comité de Gobierno Electrónico del IRTP, el mismo que mediante Acta de Reunión y Acuerdos N° 002-2019-CGD, acordó elevar a la Alta Dirección para su aprobación, las propuestas de los siguientes documentos: (i) "Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información"; (ii) "Metodología de Gestión de Activos de Información"; (iii) Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información; (iv) "Matriz de Identificación de Riesgos"; (v) "Matriz de Análisis y Evaluación de Riesgos"; (vi) "Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información"; (vii) "Declaración de Aplicabilidad"; (viii) "Políticas Específicas de Seguridad de la Información"; (ix) "Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información"; (x) "Plan de Comunicación, Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información"; (xi) "Indicadores de Gestión para la Seguridad de la Información"; (xii) "Procedimiento de Auditoría Interna del SGSI"; (xiii) "Procedimiento de Revisión por la Gerencia" (en adelante denominados los documentos del SGSI), los mismos que fueron presentados por la Oficial de Seguridad de la Información del IRTP, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2018/IRTP;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UKL4MBU



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Memorando N° D000135-2019-IRTP-OIE, de fecha 11 de julio de 2019, la Oficina de Informática y Estadística, luego de la evaluación realizada a los documentos del SGSI, emite su opinión técnica favorable respecto al contenido de los mismos, precisando que éstos se ajustan y cumplen con los requisitos de la Norma Técnico Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, mediante Memorando N° D0001261-2019-IRTP-OPP, de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión favorable respecto al contenido de las propuestas de los documentos del SGSI;

Que, en atención a ello, resulta necesario emitir el acto de aprobación de las propuestas de los documentos del SGSI;

De acuerdo con lo expuesto; y, con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Informática y Estadística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del IRTP que, a continuación, se detallan y que, en anexo forman parte integrante de este documento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- “Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información”.
- “Metodología de Gestión de Activos de Información”.
- “Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”.
- “Matriz de Identificación de Riesgos”.
- “Matriz de Análisis y Evaluación de Riesgos”.
- “Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”.
- “Declaración de Aplicabilidad”.
- “Políticas Específicas de Seguridad de la Información”.
- “Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información”.
- “Plan de Comunicación, Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información”.
- “Indicadores de Gestión para la Seguridad de la Información”.
- “Procedimiento de Auditoría Interna del SGSI”.
- “Procedimiento de Revisión por la Gerencia”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UKL4MBU



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°. - Disponer que la Oficial de Seguridad de la Información del IRTP realice las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del contenido de los documentos aprobados mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **UKL4MBU**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707